



DECRETO U. DE C. Nº 93 003 /

VISTOS:

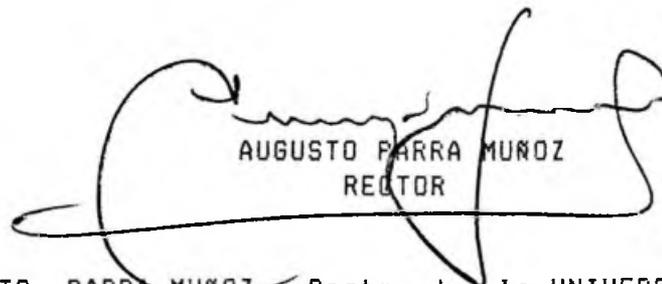
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en relación con requerimientos de personal para el año 1993; el marco general del presupuesto para 1993 aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 18 de diciembre de 1992; lo dispuesto en el Artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créase, a contar desde el 1º de Marzo de 1993, un puesto de AUXILIAR D.P., ítem 930029, con asignación presupuestaria equivalente al grado B-1 en la Facultad de Farmacia el que deberá ser compartido en fracciones iguales de jornada entre dicha Facultad y la Pinacoteca. El mayor gasto originado será financiado con Fondos Centrales.
- 2º Transfórmase, a contar desde el 1º de Enero de 1993, el puesto de Laborante D.N., ítem 830019 (2140/0-03), en un puesto de AUXILIAR D.P. ítem 930030, con una asignación presupuestaria equivalente al grado B-1.
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Comuníquese y transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Director de la Pinacoteca; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 12 de 1993.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

GAJ/etv.

93-14